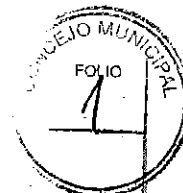


POBAR	COMUNICACIÓN	No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
-------	--------------	---



20 OCT 2020

PROYECTO DE COMUNICACIÓN CM-20

184 20

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: EXPRESA PREOCUPACIÓN POR TOMAS DE TIERRA**

**ANTECEDENTES**

- Constitución Nacional

**FUNDAMENTOS**

Nuestra Ciudad tiene en su morfología la existencia de vastas zonas urbanas con procesos de urbanización de "hecho" sin planificación y como resultado de las denominadas "tomas de tierra" de diversas fechas, en diversas circunstancias y a diversos propietarios públicos y privados.

Ello sucedió por innumerable cantidad de motivos muchos de los cuales has sido objeto de estudio, de crítica política, de acción política y social. Sin dudas la inexistencia o existencia insuficiente de planes de urbanización y de vivienda social, o de programas accesibles de acceso a la tierra y la vivienda son uno de los centrales.

**"2020-Año del General Manuel Belgrano"**  
(Ordenanza 3145-CM-20)

POBAR	COMUNICACIÓN	No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
-------	--------------	---

Hay sin dudas un debate sobre el fenómeno, sus causas y los distintos enfoques para una solución asequible, y es conveniente dar esa discusión pública y arribar a acuerdos sostenibles y de largo plazo.

En las causas y tratamiento se evidencia un posicionamiento muchas veces contrario de diversos actores, y también de científicos sociales. Sin embargo hay que destacar que existe un marcado consenso entre la mayoría de los urbanistas, decisores públicos y buena parte del sistema político y los especialistas que las consecuencias son inconvenientes a la hora de la prestación de servicios, de la calidad de vida y de la organización general de la ciudad que le permita dar a los vecinos un servicio de calidad y un bienestar en la conformación de espacios públicos, de sistema sanitario, de escolaridad y en definitiva de una morfología adecuada para el bienestar general.

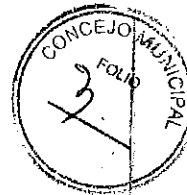
También debe sostenerse el daño que implica en términos de la matriz conceptual de la sociedad y su implicancia en materia de ahorro y de movilidad social, al percibirse diferencias entre aquellos que pudieron obtener su preciado terreno fruto del ahorro o el esfuerzo y los generados por la "toma".

Dicho fenómeno adquiere incluso la magnitud que consolidada la toma la mayoría de los vecinos promueven y esperan su regularización para que es esfuerzo volcado en construcciones realizadas, mejoras y progresos materiales tengas "seguridad jurídica" para ellos mismos y para sus hijos y herederos.

En el contexto señalado al principio de los argumentos respecto de los innumerables barrios considerados, resulta inevitable, deseable y objetivamente beneficioso para todos la debida y legal regularización de toda cuanto toma pueda ser regularizada, ello tanto así como en contrapartida un imprescindible contrato social, acordado de evitar nuevas situaciones irregulares.

**"2020-Año del General Manuel Belgrano"  
(Ordenanza 3145-CM-20)**

POBAR	COMUNICACIÓN	No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
-------	--------------	---



La continuidad del crecimiento bajo la forma de "tomas" dificultaría la regularización de las anteriores, consolidaría un modelo inconveniente de crecimiento urbano y motivaría nuevas iniquidades y perjuicios colectivos.

Ello incluso le restaría margen de acción al estado y a las instituciones públicas para dar efectiva solución.

Durante el período 2015 en adelante pudieron sostenerse varios años sin nuevas ocupaciones irregulares y se evitaron con diálogo y una acción preventiva frente a cada hecho sin situaciones de violencia o que tuviéramos que lamentar.

Ello cambió durante los últimos meses donde se pudieron observar los conflictos ciudadanos entre distintos actores sociales por ocupaciones de tierra en cercanías de nuestra ciudad (ajena a nuestra jurisdicción, pero de impacto sobre ella) y dentro de la ciudad en diversos barrios y sectores.

Ese cambio significa una preocupación por parte de gran parte de la población, también la pérdida del esfuerzo realizado en años anteriores y nuevas problemáticas sociales.

**AUTORAS/ES:** Lic. Pablo Chamatropulo, Concejal (POBAR)

**Colaborador/a:** Dra. Sonia Gutkin, Asesora

**"2020-Año del General Manuel Belgrano"**  
(Ordenanza 3145-CM-20)

POBAR	COMUNICACIÓN	No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
-------	--------------	---



El proyecto original N° /20, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2020, según consta en el Acta N° /20 . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE  
COMUNICACIÓN**

Art. 1: Se comunica al Departamento Ejecutivo la preocupación por el proceso de diversas toma de tierras en diversas zonas de la ciudad.

Art. 2: Se comunica. Se da publicidad. Se toma razón. Cumplido, se archiva.

  
SAN CARLOS  
DEPOBAR  
de Bariloche

“2020-Año del General Manuel Belgrano”  
(Ordenanza 3145-CM-20)